



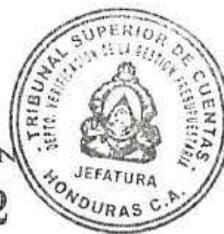
EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA
CIUDAD MUJER (DPCM)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-N°54-2025-DVGP-DPCM

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 SEPTIEMBRE 2025



00002

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre del año 2025

Oficio Presidencia No.1950/TSC/2025

Abogada

Tatiana Isabel Lara Pineda

Delegada Presidencial

Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DPCM)

Su Oficina.

Distinguida Delegada Presidencial:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacer entrega del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°54-2025-DVGP-DPCM, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado y 42 numeral 2 y 45 reformado (numerales 1, 2,5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una (1) recomendación sobre la gestión a su cargo. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Oficio Presidencia No.1950/TSC/2025

0 0 0 0 0 3

Por lo anterior, le solicito, presentar en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en las recomendaciones, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular me suscribo de usted

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente



□ Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria/GVA/JOZR.



ÍNDICE DE CONTENIDO

0 0 0 0 4

| | |
|---|----|
| CAPÍTULO I..... | 1 |
| INFORMACIÓN INTRODUCTORIA..... | 1 |
| A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN | 1 |
| B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN | 1 |
| C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN | 1 |
| D. METODOLOGÍA..... | 2 |
| CAPÍTULO II..... | 3 |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS..... | 3 |
| 1. MARCO LEGAL..... | 3 |
| 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL..... | 3 |
| 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS | 11 |
| CAPÍTULO III..... | 14 |
| CONCLUSIONES | 14 |
| CAPÍTULO IV..... | 15 |
| RECOMENDACIONES..... | 15 |



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo y del Presupuesto de la Dirección del Programa Ciudad Mujer (DPCM), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del DPCM, es sobre el periodo fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los productos finales entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo revisado, así como el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contracciones (PACC).



000006



D. METODOLOGÍA

La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 de la Dirección del Programa Ciudad Mujer (DPCM), se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron (en forma muestral) los medios de verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y de la Ejecución Presupuestaria reportados. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



00007



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DPCM), se crea mediante PCM-031-2016. El Programa Ciudad Mujer se adscribe a la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER) como un ente desconcentrado, con independencia administrativa y financiera y responsable del funcionamiento del Programa Ciudad Mujer, mediante la participación articulada de instituciones del Estado que proveen diversos servicios para una atención integral a las necesidades de las mujeres hondureñas. Posteriormente mediante PCM-023-2018, se convierte en un ente desconcentrado de dicha Secretaría.

Mediante el artículo No.3 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022, La Dirección del Programa Presidencial Ciudad Mujer en Honduras programó pasó a ser desconcentrado de la nueva Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), con la finalidad de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en Honduras en las áreas de autonomía económica, atención a la violencia contra las mujeres, prevención y atención de embarazo en adolescentes, salud sexual y reproductiva, educación comunitaria y otras afines, mediante una red de servicios ofrecidos de manera integral por las instituciones públicas competentes, bajo un mismo techo, en espacios denominados Centros Ciudad Mujer (CCM), que funcionan organizadamente y se replican en diferentes zonas geográficas, según las características y necesidades de cada región.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la Dirección del Programa Ciudad Mujer, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE); donde se evidenció lo siguiente:

- La misión es ofrecer a las mujeres hondureñas servicios de atención integral bajo un mismo techo para contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida.
- La definición de un (1) objetivo estratégico, dirigido a contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres de Honduras, mediante una red de servicios ofrecidos por las instituciones públicas competentes de manera integral.
- La planificación institucional se presenta alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:



000008



- Con el **Plan de Estratégico de Gobierno 2022-2026**, Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en Honduras en las áreas de autonomía económica, atención a la violencia, salud sexual y reproductiva, educación comunitaria y otras afines, mediante una red de servicios ofrecidos de manera integral por las instituciones públicas competentes.
- Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS5: “Igualdad de Género”. Este objetivo tienen como prioridad terminar con las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial. Además este objetivo asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública.
- La estructura del POA se estructuró mediante un programa institucional, de donde se desprende **(3) tres productos finales orientados a garantizar el funcionamiento de todos centros ciudad mujer a nivel nacional, donde se provee de atención integral a las mujeres hondureñas**; lo anterior evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2024:

| EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024 | | |
|--|----------------------------|---|
| DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMA CIUDAD MUJER | | |
| Programa Institucional | Cantidad Productos Finales | % de Ejecución de los Productos Finales |
| Programa Ciudad Mujer , Atencion Integral para Mujeres en Honduras | 3 | 93% ¹ |

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes trimestrales del DPCM .

1. La calificación de promedio general de POA notificada al Congreso Nacional el 31 de julio del 2025, en el Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado 2024 de 88% difiere a la reportada en este informe como resultado de la verificación adicional a la evidencia documental presentada posterior a la notificación.

Del cuadro anterior se presentan detalles relacionados con el grado de ejecución:

EL PROGRAMA PRESIDENCIAL “CIUDAD MUJER”, ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN HONDURAS, es una plataforma de servicios integrales que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en Honduras; y son ofrecidos bajo un mismo techo, en los denominados “Centros Ciudad Mujer (CCM), que funcionan organizadamente en las seis (6) ciudades siguientes: San Pedro Sula y Choloma (departamento de Cortes), Tegucigalpa (Francisco Morazán); Choluteca (Choluteca); la Ceiba



00009



(Atlántida) y en Juticalpa (Olancho); además tiene una modalidad de operar ambulatoriamente cuando las necesidades lo ameriten.

Los servicios son proporcionados directamente por el personal técnico perteneciente a las instituciones públicas de diferentes rubros con las cuales el Programa ha establecido convenios de cooperación, quienes a su vez son las responsables de financiar, con su propio presupuesto, las atenciones prestadas. Además los servicios de atención se realizan por medio de seis (6) módulos de diferente naturaleza, y en los cuales una mujer puede utilizar uno o más módulos de atención dependiendo de las necesidades identificadas. A continuación el detalle de los módulos y las instituciones involucradas en la prestación de servicios:

1. Módulo de Autonomía Económica. Proporcionando servicios como:

- Apoyo al emprendimiento de las mujeres.
- Formalización y asistencia técnica empresarial.
- Educación formal: Alfabetización, rezago escolar y bachillerato acelerado
- Talleres técnicos vocacionales.
- Orientación e intermediación laboral.
- Ventanilla del RNP.
- Vinculación financiera para acceso al crédito.

Las instituciones que prestan sus servicios en este módulo son: SENPRENDE; INFOP; SEDUC; SETRASS y RNP.

2. Módulo de Salud Sexual y Reproductiva. Proporcionando servicios como:

- Atención integral a la salud, con énfasis en la Salud Sexual y Reproductiva.
- Servicios para disminuir la mortalidad materna, la prevención de cáncer cervicouterino y cáncer de mama, atención al Virus del Papiloma Humano (VPH), enfermedades e infecciones de transmisión sexual (ETS/ITS).

Quienes prestan sus servicios en este módulo son: funcionarias especialistas, que fueron contratadas por la Secretaría de Salud (SESAL), lo que representa un avance significativo desde una perspectiva de derechos humanos y la Secretaría de Educación vinculada a los servicios de salud.

3. Módulo de Atención y protección a derechos de las mujeres, los servicios son los siguientes:

- Atención psicológica y social (grupos de autoayuda, intervención en crisis y atención psicológica individual).



- Representación y defensa (recepción de denuncias, presentación de casos, asistencia técnica jurídica).
- Asesoría y representación legal (laboral, civil, familiar) asistencia policial (protección de víctimas, acompañamiento e investigación).

Las instituciones que prestan sus servicios en este módulo son: Secretaría de Asuntos de la Mujer; Ministerio Público, Secretaría de Seguridad, y el Consultorio Jurídico de la UNAH.

4. Módulo de Atención a la Mujer Adolescente. Proporcionando servicios como:

- Empoderamiento de los derechos.
- Asesoría en Prevención de embarazos no intencionados y atención de la violencia.
- Consejería en Salud Sexual y Reproductiva y capacitación en habilidades socioemocionales.

Las instituciones que prestan sus servicios en este módulo son: Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Secretaría de Salud y Secretaría de Educación.

5. Módulo de Educación Comunitaria. Proporcionando servicios como:

- Fomentar el empoderamiento de las mujeres y adolescentes en los territorios de influencia de Ciudad Mujer.;
- Adaptación de modelos educativos e intervención comunitaria para adolescentes, mujeres y hombres jóvenes.
- Iniciativa preventiva con madres, padres y/o tutores para generar cambios en actitudes y patrones culturales.
- Programa de formación de formadoras y formadores en género y derechos humanos de las mujeres.
- Acciones y actividades para la vinculación de servicios de Ciudad Mujer con los territorios de influencia del Centro Ciudad Mujer.
- Capacitaciones para la prevención de Femicidios.

La institución que presta sus servicios en este módulo es coordinado por la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)

6. Módulo de apoyo al cuidado infantil. Proporcionando servicios como:

- Asistencia médica, estimulación temprana y desarrollo psicosocial a hijos de mujeres, con edades comprendidas entre 3 meses a 12 años de edad, mientras sus madres reciben las atenciones integrales.



000011

La institución que presta sus servicios en este módulo es: La Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).

La Dirección Nacional que está a cargo del Programa Ciudad Mujer, tiene como función la coordinación para la obtención y administración de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para que se atiendan las necesidades de las mujeres que asisten a cada CCM. El resultado de sus tres productos finales se detalla a continuación:

- ✓ **El registro de 279,452 atenciones integrales dirigidas a mujeres mayores de 12 años por medio de los seis (6) CCM.**

La Definición de atención Integral: indica la frecuencia de visitas que una mujer realiza en el CCM para recibir diferentes servicios. Una sola mujer puede visitar el CCM múltiples ocasiones en un período determinado, para recibir diversos servicios que, en muchos casos, requieren completar un ciclo de intervención. A continuación el detalle de las atenciones por centro:

- 74,951 atenciones en el CCM-Tegucigalpa
- 62,434 atenciones en el CCM- San Pedro Sula
- 56,653 atenciones en el CCM-Choluteca
- 32,095 atenciones en el CCM-Juticalpa
- 27,307 atenciones en el CCM-Ceiba
- 23,013 atenciones en el CCM-Choloma
- 2,999 en el CCM Móvil

Este resultado fue verificado mediante la revisión del cuadro de datos estadísticos del Sistema de Información, Registro y Monitoreo (SIRM), quien a su vez se alimenta de la información del Proceso de Recepción Inicial (PRI). El PRI funciona como un punto de entrada en cada Centro Ciudad Mujer, donde se recoge la información sociodemográfica básica de cada mujer que asiste. Durante este proceso, se realiza una entrevista para identificar sus necesidades y datos socio-económicos, lo cual permite se integren a los módulos de atención correspondientes según los servicios que requieren. Las evidencias fueron proporcionadas por la Gerencia de planificación, monitoreo y evaluación.

- ✓ Se gestionó la provisión de 72 servicios especializados que contribuyen a la protección social de las mujeres, adolescentes y niñez con prioridad en la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social (de 84 contemplados).

La gerencia de servicios integrales del Programa Ciudad Mujer supervisó los 6 centros ciudad mujer, espacios fundamentales en la promoción de derechos y bienestar para las mujeres. Esta supervisión se efectuó con el propósito de evitar la mercantilización de derechos y



reafirmar que el bienestar de las mujeres no depende de la capacidad económica. Este resultado incluyó servicios como:

- ✓ Asesorías Empresariales.
- ✓ Certificado de partidas de nacimiento.
- ✓ Inscripciones de nacimiento.
- ✓ Servicios de capacitación en educación para la salud.
- ✓ Certificación de matrimonio (actas).
- ✓ Planes de negocio.
- ✓ Capacitación al personal de instituciones prestadoras de servicios en materia de género y derechos humanos de las mujeres incorporando, principios de inclusión, no discriminación y transversalización del enfoque de género.
- ✓ Sistema de información, registro y monitoreo (SIRM).

El resultado fue Verificado mediante un proceso de revisión de 72 servicios vigentes durante 2024. Es importante señalar que este proceso continúa en desarrollo y se prevén nuevos ajustes durante 2025, por lo que el número y la composición de los servicios podrán modificarse.

- ✓ **El registro de 3,296 Mujeres empresarias asistidas con servicios de desarrollo empresarial por medio de la plataforma Innova –Mujer.** (de 2,290 proyectadas).

La plataforma Innova mujer es un modelo de incubación empresarial y de servicio de desarrollo empresarial MIPYME (empresarias femeninas). En esta plataforma se encuentra temas y módulos de capacitación en temas como:

- Bases del Empoderamiento Económico de la Mujer.
- Pre-incubación de empresas.
- Modelo de negocios mediante la metodología CANVAS exploratoria (innovación y creatividad), Incubación y Empresaria aceleradora.
- Habilidades blandas e inteligencia emocional.
- Enfoque de género y feminismo para el empoderamiento de la mujer
- Competencias digitales.
- Desarrollo Empresarial y la Economía Social.
- Ecosistema emprendedor y entorno de empresarias.

Este resultado detalla actividades desarrolladas por la unidad administradora de proyectos del Programa Ciudad Mujer. Las mujeres empresarias asistidas cuentan con un diagnóstico, un plan de mejora, plan de acción y recibiendo los demás servicios de un paquete asignado, para la realización de este producto se realizó lo siguiente:



000013

1. Implementación de una capacitación básica y seminarios presenciales para 3,500 empresarias en la transformación digital de sus empresas, la capacitación inicial para las empresarias a través del Convenio Interinstitucional con el Programa Ciudad Mujer y el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) quien facilitó los talleres formativos para las mujeres empresarias en habilidades blandas, digitales y empresariales, logrando alcanzar la meta inicial de 3,500 empresarias, tanto en la modalidad presencial y virtual, se ha logrado el registro de más de 6,000 mujeres, de las cuales son elegibles 5,222 y completaron la formación inicial 3,507 empresarias.
2. Convocatoria a MIPYMES, para completar la meta se realizó la última convocatoria logrando la participación de 544 mujeres en la onceava y doceava promoción, estos resultados son el fruto de las técnicas de abordaje, visita a las potenciales empresarias y seguimiento continuo por parte de las especialistas en administración y gestión de la MIPYME, las cuales están asignadas en los 5 Centros Ciudad Mujer, alianzas territoriales y la promoción del proyecto en los diferentes espacios de participación, también el equipo de especialistas de planta hicieron trabajo de reclutamiento de empresarias para que participen en el proceso formativo y recibir el paquete de SDE y el equipo técnico del CENET que ha contactado a potenciales empresarias que reúnen los requisitos exigidos por el proyecto para participar en distintos procesos de formación.
3. La participación inicial de 3,500 mujeres proveedoras y proveedores de SDE, logrando que al cierre de los procesos formativos y de evaluación se han certificado a 810 personas constituido por el equipo técnico del proyecto, de los proveedores contratados ANED Consultores y CDE MIPYME Golfo de Fonseca, las funcionarias del Programa Ciudad Mujer de la dirección nacional y los centros, y técnicos de aliados estratégicos como SENPRENDE y CENET.

Se Evidenció que para la ejecución de este producto final se llevó a cabo un proceso de contratación externa con el propósito de realizar un monitoreo de campo y proporcionar un seguimiento a la calidad de los servicios prestados y los resultados de los servicios de desarrollo empresarial, a los especialistas del proyecto, para revisar los alcances y productos logrados durante la implementación de la consultoría, los procesos de adquisición efectuados en la consultoría fueron:

La adjudicación a la firma consultora Gestión Empresarial S. de R.L. en el mes de mayo finalizando en diciembre de 2024, se realizaron tres rondas o aplicación de la herramienta, obteniendo los resultados de 245 empresarias de las 313 que han completado su plan de acción. La aplicación de la plataforma incrementó el uso de la tecnología, el 23% ha generado nuevos empleos, incrementaron las ventas de los productos que ofrecen las mujeres en los últimos 6 meses, el 96% manifiesta que ha tenido crecimiento personal y desarrollo personal, el 86% indicó que la atención de las



000014

asesoras y asesores ha sido excelente y el 94% indica que recibió un excelente trato en términos de inclusión.

Este resultado fue verificado en el Informe de Evaluación Física y Financiera del IV Trimestre, proporcionado por la Unidad de Planeación y Evaluación de Gobierno de DPCM-2024 Proyecto de Servicios de Desarrollo Empresarial y un Entorno Favorable para las Mujeres empresarias de Honduras.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte presupuestario anual a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base a lo anterior se evidenció lo siguiente:

- En el Informe de avance sobre la Perspectiva de Género 2024, remitido por la SEMUJER al TSC, se evidenció que la Dirección del Programa Ciudad Mujer entregó un (1) informe, correspondiente al cuarto trimestre.
- En las notas explicativas proporcionadas por la gerencia de planificación, monitoreo y modernización indicó que, las atenciones y servicios proporcionados a mujeres, adolescentes y niñez, representa una aplicación concreta de las políticas públicas de protección social y atención a los grupos vulnerables en el país, especialmente a mujeres. Además, todas las acciones realizadas se enmarcan bajo un enfoque de género y derechos humanos, garantizando así la igualdad de oportunidades y el respeto a la dignidad de todas las mujeres beneficiarias.

RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática.



000015



- En la evidencia suministrada por la dirección del programa ciudad mujer reportan las siguientes actividades:
 - En el año 2024 se retomó el acuerdo interinstitucional con el objetivo de desarrollar una estrategia de incorporación al cambio climático mediante la arborización de las áreas verdes en los seis Centros Ciudad Mujer a nivel nacional. Esta iniciativa busca aprovechar los espacios verdes disponibles para fomentar la protección de la biodiversidad local, así como contribuir a la mejora del microclima en los entornos de los centros. La estrategia se enmarca en la línea de acción de adaptación al cambio climático y promoción de soluciones basadas en la naturaleza.
 - La ejecución de la estrategia fue coordinada de manera articulada con diversas instituciones:
 1. Instituto de Conservación Forestal (ICF), como ente rector y proveedor de especies.
 2. Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad del Distrito Central, responsable del apoyo técnico en Tegucigalpa.
 3. Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), encargada del acompañamiento técnico y educativo en el Centro Ciudad Mujer de Juticalpa.
 - Como resultado de esta alianza interinstitucional, se llevó a cabo una jornada nacional de siembra el 30 de mayo, en el marco de la conmemoración del Día del Árbol, logrando la plantación de 1,123 árboles en los seis (6) Centros Ciudad Mujer.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para la DPCM en el período fiscal 2024 fue por L168.5 millones financiados en, L133.72 millones con fondos del Tesoro Nacional, y L34.8 millones de Donaciones Externas con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Con en relación al presupuesto 2023, aumentó en (12%) en comparación al periodo 2023 debido al fortalecimiento de las atenciones y los Centros Ciudad Mujer.

Durante el año 2024, el presupuesto de egresos registró una disminución de L2.29 millones, solicitud realizada al Tesorero General de la República y a la Secretaría de Finanzas para ser ejecutados en el periodo fiscal 2025, lo anterior conforme al Oficio DNPCM-DN-1263-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos consolidada correspondiente al período fiscal 2024, por grupo de gasto:

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024****DIRECCION NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER**

(Valor en Lempiras)

| Grupo | Presupuesto Aprobado | Presupuesto Vigente | Presupuesto Devengado | % de Participación por Grupo de Gasto | % de Ejecución por Grupo de Gasto |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Servicios Personales | 90,672,885.00 | 89,841,334.00 | 89,841,325.19 | 56.3% | 100% |
| Servicios No Personales | 66,166,525.00 | 59,881,207.00 | 54,651,083.80 | 34.2% | 91% |
| Materiales y Suministros | 11,571,515.00 | 6,539,255.00 | 5,093,367.52 | 3.2% | 78% |
| Bienes Capitalizables | 170,938.00 | 10,030,090.00 | 10,030,087.60 | 6.3% | 100% |
| TOTALES | 168,581,863.00 | 166,291,886.00 | 159,615,864.11 | 100% | |
| Porcentaje de Ejecución del Gasto | | 96% | | | |

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) de Ciudad Mujer.

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se establece que existe coherencia al rol de administrar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el funcionamiento de cada centro donde se atienden a las mujeres en Honduras ya que la concentración del gasto fue en dos grupos:

- **En Servicios Personales**, que corresponden al pago de sueldos y salarios del personal administrativo y de apoyo para los módulos de atención. Al cierre del año 2024 la DPCM contó con 465 empleados (234 permanentes, 231 bajo la modalidad de contrato), lo que representa 231 empleados más (aumento) que en la gestión 2023 en la cual se reportaron 234 empleados (3 permanentes, 231 bajo contrato).
- **En Servicios No Personales**, erogaciones que corresponden en su mayoría al pago de servicios básicos como energía eléctrica y agua potable para el funcionamiento adecuado de la DPCM y de los seis CCM.

Otras erogaciones considerables se registraron en Bienes Capitalizables, para la adquisición de licencias informáticas licencias office 365, licencias Zoom Enterprise para el uso del programa Ciudad Mujer y sus centros (equipos de computación como tablets, laptops y sistemas de respaldo de energía UPS, suministro e instalación de equipo de generación de energía fotovoltaica para los seis Centros Ciudad Mujer.

La liquidación presupuestaria registró un saldo total por **L6.6 millones**, que, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, se identificó que **estuvieron disponibles sin embargo no fueron ejecutados** en su mayoría por las siguientes razones:

- ✓ L5.23 millones en **servicios no personales**, como Cuentas por Pagar Comerciales de Ejercicios Anteriores y los mismos fueron priorizados en los primeros meses de 2025 (específicamente en el mes de febrero, cuando se apertura el sistema SIAFI).



000017



- ✓ L1.45 en **materiales y suministros**, fondos que están programados a ser ejecutados en el periodo fiscal 2025.

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- La DPCM elaboró un PACC por un valor de L25.7 millones, mismo que fue publicado en la plataforma de la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- En el boletín estadístico de ONCAE, la DPCM presentó un cumplimiento del PACC en 98.9%, sin embargo, en notas explicativas se indicó que existieron once (11) procesos de compra declarados fracasados, cuyo valor acumulado ascendió a L6.24 millones, por lo tanto el PACC definitivo fue por L19.46 millones, siendo este un porcentaje de ejecución del 76%. este monto representa todas aquellas compras y contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato).
- Del proceso de verificación al PACC se revisó la ejecución de tres (3) contratos de servicios y una (1) adquisición de bienes seleccionadas aleatoriamente:
 - Contratación de servicio de reparación metálica y acabado de la unidad móvil de salud; con el número de proceso DNPCM-CE-10-2024, por un monto ejecutado de L1.6 millones.
 - Contratación de servicio de mantenimiento de equipo médico, con el número de proceso DNPCM-LPR-05-2024, por un monto ejecutado de L644 miles.
 - Contratación de Servicio de Mantenimiento de Mamógrafo y Ultrasonido Ginecológico de los Centros Ciudad Mujer, con el número de proceso DNPCM-LPR-11-2024, por un monto ejecutado de L309 miles.
 - Adquisición de Equipo Informático para Infraestructura de Red y Seguridad IT, con el número de proceso DNPCM-CE-10-2024, por un monto de ejecutado de L1.6 millones.



000018



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 se practicó con la información proporcionada por la Dirección del Programa Ciudad Mujer de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales. Se determinó que la ejecución 2024 fue de 93%, sustentado en la revisión de los medios de verificación que sustenta los resultados de los tres (3) productos finales reportados, lo que permite establecer una confiabilidad razonable en el de cumplimiento de su misión institucional.
3. La incorporación a la perspectiva de género se evidenció que las atenciones y servicios proporcionados a mujeres, adolescentes y niñez, representa una aplicación concreta de las políticas públicas de protección social y atención a los grupos vulnerables en el país, especialmente a mujeres. Además, todas las acciones realizadas se enmarcan bajo un enfoque de género y derechos humanos, garantizando así la igualdad de oportunidades y el respeto a la dignidad de todas las mujeres beneficiarias. Sin embargo no se efectuó la presentación en tiempo y forma de los reportes trimestrales ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER),
4. En el año 2024 se retomó el acuerdo interinstitucional con el objetivo de desarrollar una estrategia de incorporación al cambio climático mediante la arborización de las áreas verdes en los seis Centros Ciudad Mujer a nivel nacional. Esta iniciativa busca aprovechar los espacios verdes disponibles para fomentar la protección de la biodiversidad local, así como contribuir a la mejora del microclima en los entornos de los centros. La estrategia se enmarca en la línea de acción de adaptación al cambio climático y promoción de soluciones basadas en la naturaleza.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 96% (L159.6 millones), sustentado en la información del SIAFI y en la disponibilidad de recursos que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. El PACC fue ejecutado en 76%.
6. La liquidación presupuestaria registró un saldo total por L6.6 millones, que, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, se identificó que estuvieron disponibles sin embargo no fueron ejecutados en su mayoría por las siguientes razones: Pagos pendientes a proveedores que fueron realizados en 2025; y por reprogramación de gastos en materiales y suministros para el periodo fiscal 2025.



000019



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

A la Dirección del Programa Ciudad Mujer (DPCM):

1. Instruir al responsable de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión para que, garantice la presentación en tiempo y forma de los reportes trimestrales ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), evitando retrasos y asegurando transparencia en la gestión de recursos destinados a la equidad de género, en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Jorge Orlando Zelaya Ramírez

Técnico de Verificación



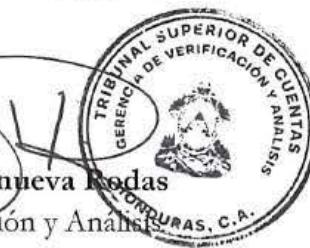
Alba Georgina Osorio Medina

Jefe del Departamento de Verificación
de la Gestión Presupuestaria



Dulce Patricia Villanueva Rodas

Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre, 2025